

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO FALABELLA S.A. contra LUIS ANTONIO QUINTERO CASADIEGO adjunto encontrara memorial por medio del cual la DRA. MARIA CLAUDIA VELEZ ANGULO, renuncia al poder que se le había concedido lo cual se le notifico dicha renuncia a la parte demandante. Provea.

Provea RAD: 13052-4089-001-2021-00280 -00

Arjona, mayo 12 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Acéptese la renuncia de poder que presenta la DRA. MARIA CLAUDIA VELEZ ANGULO dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por BANCO FALABELLA S.A. contra LUIS ANTONIO QUINTERO CASADIEGO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

